**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CASO CONFIRMADO O SOSPECHOSO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL -------------POR COVID-19**

**ACTUALIZADO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Firma****ELABORADO POR** | **Firma****REVISADO Y APROBADO POR** | **Firma****REVISADO Y APROBADO POR** |
| **Milenka Ulloa Hernández** **Prevención de Riesgos** **Fecha: Mayo de 2021** | **--------------------------****Director establecimiento** **Fecha: Mayo de 2021** | **Celmira Arellano** **D.A.E.M.****.****Fecha: Mayo de 2021** |

 **2021**

**1. MARCO LEGAL**

**El COVID-19** es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus recientemente descubierto (**SARS-CoV-2**), que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave. Se transmite en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo (persona a persona) y también la transmisión podría ocurrir de modo indirecto a través de **fómites o superficies**.

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

* Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
* Decreto N°4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – **COVID-19** del 08 de febrero de 2020:
	+ Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretarias Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.
	+ Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad **COVID-19** y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

**2. CONDICIONES DE TRABAJO PRESENCIAL BÁSICO:**

1. Mascarilla que cubra la nariz y boca (obligatorio).
2. Alcohol gel.
3. Guantes quirúrgicos (opcional).
4. Protector facial/ocular para el personal que desarrolle atención directa a público
5. Adicionalmente cada Servicio/área cautelará la limpieza, desinfección y ventilación de las instalaciones con adecuada frecuencia.

**3. OBJETIVOS**

- Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de **COVID-19** en el Establecimiento Educacional Municipal Dagoberto Godoy, proponiendo las medidas preventivas a seguir y realizar determinadas por las Autoridades Sanitarias.

- Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso confirmado o sospechoso de **COVID-19** en el Establecimiento Educacional por un estudiante o por un funcionario.

**4. ALCANCE**

El presente protocolo establece las acciones a realizar en las distintas áreas del establecimiento educacional Dagoberto Godoy, frente a un posible caso de **COVID-19**, para todos los integrantes de la comunidad educativa, así como toda persona externa a la institución que ingrese a las distintas áreas del Establecimiento.

1. **CONCEPTOS GENERALES**

Se considerarán los puntos establecidos en el siguiente protocolo de caso Confirmado o sospechoso por COVID-19.

* **Coronavirus COVID-19:** Enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2.
* **Síntomas:** Los síntomas de la enfermedad COVID-19 son los siguientes:
	+ Fiebre (37,8 °C o más),
	+ Tos,
	+ Disnea o dificultad respiratoria,
	+ Dolor toráxico,
	+ Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos,
	+ Mialgias o dolores musculares,
	+ Calofríos,
	+ Cefaleas o dolor de cabeza,
	+ Diarrea,
	+ Pérdida brusca del olfato (anosmia).
	+ Pérdida brusca del gusto (ageusia).
* **Caso Sospechoso**: Se considera caso sospechoso cuando:
1. Presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas de la enfermedad del COVID-19.
2. Cualquier persona con una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.
* **Caso Confirmado:** Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso en que la prueba específica para SARS-CoV-2 resultó “positiva”.

Corresponde aislamiento por 14 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico por PCR si no presenta síntomas.

* **Caso Confirmado Asintomático:** Toda persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de SARS-CoV-2 resultó positiva.
* **Caso índice:** Persona confirmada de COVID-19 a través de PCR (+) cuya detección da inicio a la identificación de contactos estrechos dentro del establecimiento.
* **Contacto:** persona presuntamente sana que estuvo expuesta al contagio por el caso índice dentro del establecimiento.
* **Contacto estrecho:** Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
	+ - * Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
			* Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
			* Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
			* Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado o a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.
* **Caso Probable:** Personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con COVID-19, y que presentan al menos uno de los síntomas de la enfermedad del COVID-19.

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que se encuentran contempladas en la descripción del párrafo anterior.

Asimismo, se considerará caso probable a aquellas personas sintomáticas que, habiéndose realizado un examen PCR para SARS-CoV-2, este arroja un resultado indeterminado.

* **Cuarentena:** Restricción de movimiento que se aplica a las personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante (contactos). La cuarentena se mantendrá hasta por 14 días, periodo consensuado de incubación de COVID-19.
* **Aislamiento:** Acto de separar a una persona enferma con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas sin dicha enfermedad, para proteger a los contactos estrechos y al público en general de la exposición de una enfermedad contagiosa. Se aplica por un lapso equivalente al periodo de contagio.
* **Trazabilidad:** Proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante (contactos expuestos a los casos índice). Con la información validada se dispone su cuarentena supervisada por el periodo de incubación de la enfermedad de 14 días.
* **RIOHS:** Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.
* **Sala COVID-19:** Sala acondicionada para la atención de un caso sospechoso, en la cual se realizará la atención previa a la derivación al centro de salud o Mutual de Seguridad, según corresponda.

**6. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

1. La responsabilidad de llevar adelante este Protocolo de Actuación, recae en el Sostenedor y la Dirección del establecimiento educacional Municipal Dagoberto Godoy, a cargo de realizar el seguimiento y control en los espacios públicos o lugares de trabajo de las distintas áreas del establecimiento.
2. Informar a los trabajadores, trabajadoras, estudiantes, padres y/o apoderados sobre los protocolos frente al **COVID-19** establecidos en el establecimiento.
3. Se debe hacer entrega y publicación del **Protocolo de Actuación de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 a los trabajadores y comunidad educativa**, que establezca los lineamientos de seguimiento, control, medidas preventivas y procedimiento ante la eventualidad de un caso confirmado o sospechoso por **COVID-19**, conforme a lo establecido en el presente protocolo.
4. El citado Protocolo de Actuación, deberá **estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud** cuando ésta lo requiera, así como los medios de verificación de las capacitaciones e inducciones de los trabajadores y comunidad educativa en general.
5. Cualquier situación que requiera ser tratada, respecto a COVID-19, debe ser informada por el funcionario inmediatamente, a Inspectoría General y/o a Dirección, o a quién esté a cargo, así como también por el padre y/o apoderado al establecimiento, el estudiante al docente, para la toma de decisiones y puesta en marcha del Protocolo.
6. Para casos confirmados o sospechosos en el establecimiento: Se considerará como miembro de la comunidad educativa a: Docentes, estudiantes, asistentes de la educación y Equipo Directivo.
7. Se deberá controlar la temperatura al menos 2 veces al día a todos los integrantes de la comunidad educativa y a quien haga ingreso al establecimiento, para los estudiantes se solicitará a los padres y/o apoderados controlar la temperatura diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8 °C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.
8. Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas (espacio físico delimitado) donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento.
9. Los responsables del seguimiento del protocolo, a nivel institucional, serán las siguientes áreas de acuerdo a la persona afectada:
	1. Si el caso correspondiera a un estudiante, la entidad responsable corresponderá a Inspectoría General del establecimiento educacional o Dirección según corresponda.
	2. Si el caso correspondiera a un funcionario contratado, la entidad responsable corresponderá al Encargado de Seguridad y Salud Laboral, Inspectoría General y a la Dirección del establecimiento educacional correspondiente.
10. El incumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad sanitaria, serán fiscalizadas y sancionadas según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la Ley N° 20.393, según corresponda.

**7. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19:**

1. Lavado frecuente de manos.
2. Estornudar o toser con el antebrazo o pañuelo desechable.
3. Mantener distancia física de al menos un metro.
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
6. Evitar saludar con la mano o dar besos.
7. Mantener ambientes limpios y ventilados.
8. Señalética de prevención por COVID-19.
9. Estar alerta a los síntomas del COVID-19:
	* 1. Fiebre, esto es presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
		2. Tos.
		3. Disnea o dificultad respiratoria.
		4. Dolor torácico.
		5. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
		6. Mialgias o dolores musculares.
		7. Calofríos.
		8. Cefalea o dolor de cabeza.
		9. Diarrea.
		10. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
		11. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Indicaciones y medidas de seguridad por altoparlante cada 1 hora.

**DETECCIÓN DE CASO SOSPECHOSO AL INGRESO:**

Se controlará la temperatura corporal a todos los funcionarios y personas externas, previo al ingreso a cualquiera al establecimiento educacional. Además, se le consultará, a través de declaración estado de salud, por la presencia de los siguientes signos o síntomas:

* + Fiebre (37,8 °C o más),
	+ Tos,
	+ Disnea o dificultad respiratoria,
	+ Dolor toráxico,
	+ Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos,
	+ Mialgias o dolores musculares,
	+ Calofríos,
	+ Cefaleas o dolor de cabeza,
	+ Diarrea,
	+ Pérdida brusca del olfato (anosmia).
	+ Pérdida brusca del gusto (ageusia).

Si del control de ingreso, se detecta temperatura corporal igual o superior a 37,8 °C y/o la presencia de dos o más signos o síntomas referidos precedentemente, el funcionario, o persona externa no podrá ingresar a las dependencias del establecimiento y se le solicitará asistir a un centro asistencial para su evaluación, si es funcionario, se le solicitará esperar en sala COVID-19 para ser derivado a Mutual de Seguridad.

**9. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

**9.1. DIRECCIÓN E INSPECTORÍA GENERAL**

1. **Responsables de activar Protocolo de caso sospechoso o confirmado por COVID-19.**
2. Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
3. Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:
* Reducir el número de personas (según indicaciones del Ministerio de Salud).
* Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
* Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
* Limpiar y ventilar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada (protocolo de limpieza y desinfección).
* Evitar disponer de alimentos y bebidas durante la reunión.
* Uso obligatorio de mascarilla y careta facial.
1. Establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos (de ser posible) para evitar el uso de transporte público en horario punta.
2. Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor.
3. Dar la orden de suspender o continuar con las actividades y dar aviso de puesta en marcha de: Protocolo de actuación en caso confirmado o sospechoso de COVID-19, de ser necesario.
4. Informar a la comunidad educativa los procedimientos y las tareas de limpieza y desinfección en el establecimiento.
5. Comunicar a la Autoridad Sanitaria en coordinación con el Encargado de Seguridad y Salud Laboral, situación de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en el establecimiento, bajo los resguardos correspondientes (Ley 19.628, Ley sobre Protección de la vida Privada).
6. Responsables de establecer la trazabilidad de los posibles contactos estrechos de los estudiantes o funcionario, en conjunto con el Encargado de Seguridad y Salud Laboral, dentro del establecimiento y seguimiento del protocolo.

**9.2. INSPECTORÍA GENERAL**

1. **Activar Protocolo de caso confirmado o sospechoso por COVID-19.**
2. Entregar a toda la comunidad educativa toda la información, referente a Protocolo de Actuación frente a la situación de un caso confirmado sospechoso por COVID-19.
3. Mantener contacto, por radio, permanente con los inspectores responsables de la supervisión y revisión de los sectores designados.
4. Supervisar los trabajos y las dependencias, en especial atención en entrega de canastas JUNAEB, entrega de textos escolares y/o vacunación de los estudiantes, al inicio, durante y al finalizar las actividades.
5. Solicitar apoyo, de ser necesario a los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad para revisar, chequear y supervisar las actividades referentes al protocolo (seguimiento e implementación) de caso confirmado o sospechoso COVID-19 y de limpieza y desinfección.

**9.3. INSPECTOR/A**

1. Asistir a reunión previa, de coordinación, fijada por Inspectoría General, en lugar, fecha y hora indicada.
2. Informar a Inspectoría General inmediatamente, cualquier situación anómala o que pueda generar un incidente mayor.
3. Seguir las instrucciones de Inspectoría General, o de quien se determine a cargo.
4. Asistir a los estudiantes, docentes y asistentes de la educación, cuando sean requeridos y sobre todo en caso de ocurrencia de un accidente.
5. Ante una emergencia mantener la calma y asistir a los estudiantes y/o docentes, entregando todas las indicaciones e información para su salida al punto de encuentro (zona de seguridad u otra) si se establece o hacer retiro del Establecimiento.
6. Apoyar en el ingreso y salida de los estudiantes y control de temperatura de los funcionarios.

**9.4. DOCENTE**

1. Entregar indicaciones de las actividades a los estudiantes a su cargo o aquellos que le fueron designados.
2. Llevar y entregar toda la información solicitada por Inspectoría General.
3. Informar a Inspectoría General inmediatamente, cualquier situación anómala o que pueda generar un incidente mayor, frente a la sospecha o caso confirmado de un estudiante por COVID-19.
4. Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada y repetir en cada recreo, cambio de sala y otras situaciones similares, especialmente antes y después de comer.

**Rutina del docente antes de iniciar la clase:**

* Utilice su mascarilla y careta facial en todo momento y disponga una mascarilla de recambio.
* Trate de llegar con tiempo a su sala y ventilar el ambiente previo al ingreso de los estudiantes.
* Utilice y refuerce con los estudiantes todo tipo de información referente al autocuidado, medidas de prevención y contagio por Coronavirus COVID-19.
* Indique a los estudiantes las normas establecidas y refuerce las medidas de seguridad necesarias que deben seguir en el interior de la sala de clases, aplicación de alcohol gel y asigne roles para reforzar su cumplimiento.
* Las nuevas formas de comunicación y participación deben ser explicadas al inicio de la clase (uso de señas, símbolos y claves para poder comunicarse).
* Indique a los estudiantes que, en caso de sentir alguna molestia como: fiebre, tos seca, fatiga, dolor de cabeza, dolor de garganta, etc., informarlo inmediatamente.
* Disponer de alcohol gel al interior de la sala de clases, indicar cuál será su ubicación al interior de la sala y fuera de ella para que los/las alumnos/as pueda hacer uso apropiado de éstos.
* Siga el Protocolo de Limpieza y Desinfección para la sala de clases establecida para el Establecimiento.
* Las salas de clases deben tener ventilación permanente, de ser posible.

**Sondeo Preventivo:**

* Pregunte a los padres y/o apoderados, o solicitar indicar si, el estudiante ha presentado síntomas referidos al Coronavirus (fiebre, tos seca, fatiga, dolor de cabeza, dolor de garganta, etc.) o ha tenido contacto estrecho o cercano con alguna persona contagiada por COVID-19.
* Observe constantemente si algún estudiante presenta alguno de los síntomas indicados anteriormente, en relación al COVID-19.

**Identificación de Síntomas:**

Al identificar a un estudiante con alguno de los síntomas indicados, el docente deberá:

* Informar inmediatamente a Inspectoría General o inspector de patio del nivel para comunicarse con los padres y/o apoderados de forma inmediata y solicitar retiro.
* Ubicar al estudiante en un lugar cómodo (establecido por el Establecimiento) SALA COVID-19, mientras llegan a recogerlo o es derivado a un centro de salud.
* Solicitar al apoderado realizar la evaluación preventiva respectiva.
* Comunicarse con los apoderados de la situación del estudiante e informar a Inspectoría General, para que, según sea el caso, activar Protocolos correspondientes.

**Sobre el Comportamiento al Interior de la Sala de Clases:**

* Instaure nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no implique contacto físico.
* Procure darle seguimiento a los estudiantes reportados como ausentes.
* Promueva el trabajo individual de los/las alumnos/as y el resguardo del uso personal de los materiales como lápices, tijeras, regla, papeles, etc. Explique que, si bien se valora el poder compartir utensilios y materiales entre compañeros, la contingencia nos hace evitar este tipo de acciones por ahora.
* Vele por el uso de mascarillas entre sus estudiantes durante toda la jornada (de presentar algún inconveniente comuníquelo a inspectoría) y promueva el uso de señas, carteles, símbolos y claves para poder comunicarse.
* Utilice recursos gráficos y audiovisuales para reforzar su mensaje, pero evite sacarse la mascarilla y careta facial.
* En el caso de los estudiantes más pequeños, intente que no se lleven materiales a la boca y explique la necesidad de no llevarse las manos a la cara, refuerce esto constantemente.
* En lo posible, mantenga puertas y ventanas de la sala abiertas con el objetivo de promover la ventilación.
* Mantener en la sala de clases, el distanciamiento físico, entre los estudiantes, asistentes y docente.
* Prohíba en todo momento el consumo de alimentos al interior de la sala de clases y la generación de residuos por parte de los estudiantes.
* Solicite a sus alumnos/as evitar el contacto con teléfonos celulares y otros elementos de contacto frecuente (Tablet, juguetes u otros), que deben ser desinfectados. Solicité a los estudiantes que no lleven estos equipos al Establecimiento o permanezcan guardados.

**Rutina del docente al término de la Clase:**

* Antes de salir a los recreos recuerde a sus estudiantes acercarse a los dispensadores de alcohol gel para aplicarse el producto, lavarse las manos al retornar a la sala de clases y hacer uso de vasos personales para tomar agua en los baños. Bajo ningún punto de vista permitir que tomen agua directo de las llaves.
* Organice la salida de los estudiantes de la sala de manera dosificada cuando deba hacerlo.
* Haga hincapié en la necesidad e importancia de guardar distancia por el propio bien y el de sus compañeros. En este sentido, refuerce las medidas de distanciamiento al interior y exterior de la sala de clases haciendo un correcto uso del espacio que dispone el Establecimiento.
* Al término de la jornada deberá registrar en una planilla (cuaderno de apuntes) todos los antecedentes más relevantes de la jornada y cualquier dificultad presentada o solicitudes requeridas.
* Cada curso deberá contar con planilla (cuaderno de apuntes) en la que se registre situaciones del curso (grupos al baño, entrega de alcohol gel en clases, deterioro de mascarillas, etc.).

**Sobre el Comportamiento con Apoderados y Otros Docentes:**

* Promueva la comunicación virtual o telefónica con los padres y/o apoderados. Es recomendable hacer una encuesta para determinar cuál es la forma que más les acomoda ser contactados en cada caso (de ser necesario).
* En el caso de requerir efectuar reuniones con otros docentes, prefiera espacios abiertos como el patio del Establecimiento; o bien espacios que permitan mantener al menos un metro de distancia entre las personas, siempre y cuando sea estrictamente necesario.
* Use plataformas digitales de comunicación y de colaboración entre docentes.
1. Todo tipo de material que sea entregado al estudiante debe ser con estrictas medidas de higiene y seguridad. De requerir el retorno de estas (guías de trabajo, por ejemplo) solicítelo de ser posible de manera virtual, a través de imágenes o escaneadas y así evitar todo tipo de contagio por este medio.
2. **ACCIONES FRENTE A ESTUDIANTES O FUNCIONARIOS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS RELACIONADAS CON COVID-19**
3. **Respecto a casos sintomáticos, de estudiantes y/o funcionarios en su domicilio:**

Si un estudiante o un/a trabajador/a, presenta temperatura igual o sobre los 37,8° y/o cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca, dolores musculares, dolor de garganta o dificultad respiratoria u otro que se relacionan con la definición de casos sospechosos establecida por la Autoridad Sanitaria para **COVID-19**, el estudiante o funcionario debe seguir el siguiente procedimiento:

* 1. No asistir al establecimiento educacional.
	2. Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus u otro.
	3. Si es estudiante deberá informar a su profesor jefe, Inspectoría General y a UTP.
	4. Si es funcionario deberá informar a Inspectoría General o a Dirección.
	5. Si es funcionario deberá presentar documentación correspondiente, certificado médico y/o de reintegro a RRHH, en un plazo de 24 de horas que acredite su ausencia, según corresponda.
	6. Si es funcionario y estima que el posible contagio pudo haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al empleador para que sea derivado a Mutual de Seguridad. El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) a Mutual de Seguridad, gestionado a través del área de Prevención de Riesgos, del Departamento de RRHH.
	7. En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional, se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos (funcionarios/as o estudiantes que deben hacer reposo preventivo).
	8. Si es funcionario de informar a su jefatura directa y al Encargado de Seguridad y Salud Laboral del establecimiento sobre su situación**.**
1. **Si un estudiante presenta síntomas relacionados con COVID-19, mientras se encuentra en el Establecimiento Educacional:**
2. Si un estudiante, presenta temperatura igual o sobre los 37,8° y/o cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca, dolores musculares, dolor de garganta o dificultad respiratoria u otro síntoma que se relacionan con COVID-19 en la definición de casos sospechosos establecida por la Autoridad Sanitaria, debe seguir el siguiente procedimiento:
* El estudiante comunicará de la situación al docente, quien dará aviso inmediato a Inspectoría General o a Dirección.
* Se debe indicar al estudiante, que no podrá continuar en el establecimiento y debe concurrir a un centro asistencial para ser evaluado por un médico quien determine conducta y/o aislamiento obligatorio. Se comunicará de forma inmediata con sus padres y/o apoderado, además se llamará a los siguientes teléfonos, de acuerdo a la gravedad o urgencia, según sea el caso:

|  |  |
| --- | --- |
| **Organismo** | **Teléfono** |
| Hospital Familiar Comunitario Vilcun  | 45-2555450 |
| Posta San Patricio  | +569 50996018 |
| SAMU | 131 |
| Ambulancia  | 133 |
| Ambulancia Mutual de Seguridad | 45-2240101 / 45-2206043 |
| Rescate Mutual de Seguridad |  |

* + El Inspector General solicitará al estudiante permanecer en sala COVID-19 (sala de espera) hasta recibir las atenciones de especialistas y/o ser trasladado al Hospital Familiar Comunitario de Vilcún o Posta de San Patricio, según corresponda.
	+ Inspectoría General en coordinación con el Encargado de Seguridad y Salud Laboral, deberá comunicar esta situación a la Seremi de Salud a través de la plataforma: OIRS en [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl), incluyendo nombre, RUT y teléfono del/la estudiante y a Encargada COVID EDUCACIONAL del Ministerio de Salud.
	+ De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo el/la estudiante que presentó síntomas y de manera preventiva comenzar con la trazabilidad (ver anexo N°2 y N°3).
1. **Si un funcionario/a presenta síntomas relacionados con COVID-19, mientras se encuentra en el lugar de trabajo:**

Si un/a trabajador/a, presenta temperatura igual o sobre los 37,8° y/o cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca, dolores musculares, dolor de garganta o dificultad respiratoria u otro que se relacionan con la definición de casos sospechosos establecida por la Autoridad Sanitaria para **COVID-19**, el funcionario debe seguir el siguiente procedimiento:

* + - 1. El trabajador dará aviso inmediato a Inspectoría General y/o Dirección.
			2. El Inspector General indicará al/la trabajador/a, que no podrá continuar en su lugar de trabajo y será trasladado a Mutual de Seguridad para ser evaluado por un médico quien determine conducta y/o aislamiento obligatorio. Se llamará a Mutual de Seguridad, al teléfono **600 2000 555** o directo Red de rescate al **1407** ambulancia nivel Nacional, para solicitar apoyo y ser atendido por especialistas médicos de Mutual de Seguridad (se solicitará indicar de forma exacta: dirección, lo que tiene o presenta, RUT de la Empresa, RUT del trabajador).
			3. El Inspector General solicitará al trabajador permanecer en sala COVID-19 (sala de espera) hasta recibir las atenciones de especialistas y/o ser trasladado a Mutual de Seguridad.
			4. Inspectoría General o Encargado de Seguridad y Salud Laboral, deberá comunicar esta situación a la Seremi de Salud a través de la plataforma: OIRS en [www.oirs.minsal.cl](http://www.oirs.minsal.cl), incluyendo nombre, RUT y teléfono del/la trabajador/a y a Encargada COVID EDUCACIONAL del Ministerio de Salud.
			5. De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo, incluyendo, materiales, equipos, herramientas y sala **COVID-19**, donde estuvo el/la trabajador/a que presentó síntomas.
1. **Respecto a viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en el establecimiento educacional, lugar de trabajo:**

Si se presenta en el lugar de trabajo (establecimiento), un/a trabajador/a o estudiante, que viajó al extranjero -independiente del país de origen – o es contacto estrecho de caso confirmado, Inspectoría General y/o la Dirección en coordinación con el Encargado de seguridad y Salud Laboral:

* + - 1. Debe indicar al/la trabajador/a o estudiante, que no puede permanecer en su lugar de trabajo o asistir al establecimiento y debe cumplir su aislamiento obligatorio en domicilio.
			2. **Comunicar esta situación a la Seremi de Salud a través de la plataforma OIRS en** [**www.oirs.minsal.cl**](http://www.oirs.minsal.cl)**, incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador/a o estudiante.**
1. **Aviso al empleador de un caso confirmado de COVID-19 (+):**
	* + 1. El Establecimiento educacional Municipal Dagoberto Godoy podría ser informado de un caso confirmado **COVID-19 (+)**, ya sea por la **SEREMI de Salud** (Autoridad Sanitaria Regional– ASR) o por el propio trabajador o trabajadora afectada, estudiante y/o apoderado.
		1. Si el trabajador u otro informa a la empresa, ésta deberá esperar la confirmación oficial por parte de la **SEREMI DE SALUD**.
2. La Autoridad Sanitaria se contactará con el establecimiento educacional para solicitar información de los contactos estrechos o de alto riesgo del caso confirmado (se solicitará entregar o completar información). A través de la Autoridad Sanitaria (MINSAL), Mutual de Seguridad, en el caso de funcionarios, recibe el listado de contactos.
3. **El Establecimiento Educacional Municipal Dagoberto Godoy deberá**:
	1. Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la ASR: nombre, RUT, teléfono u otro.
	2. Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado con **COVID-19**, si es requerido por la ASR.
	3. Cabe señalar que los contactos estrechos y/o casos probables, son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos y/o casos probables, corresponderá la emisión de licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N°940 del 24-03-2020 y a las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social indicadas en el Ordinario 1220 del 27-03-2020.
	4. Este grupo de trabajadores deben **OBLIGATORIAMENTE** realizar aislamiento domiciliario.
		1. Aislamiento domiciliario: periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado con **COVID-19 (+)**. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de **PCR** para **SARS-Cov-2** no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.
4. **Acciones del establecimiento educacional y Mutual de Seguridad, para la gestión de la Orden de Reposo y Seguimiento, frente a un contacto Estrecho de Alto Riesgo con un Trabajador contagiado COVID-19:**
	1. Mutual de Seguridad, contacta a la empresa para que ésta emita la **DIEP** de cada trabajador informado por **MINSAL** como **Contacto Estrecho, Indicando**: Nombre y RUT de la Empresa, además del Nombre, Cargo y RUT de la persona responsable.
	2. Informar por correo electrónico a Mutual de Seguridad a través de aislamientocovid19laboral@mutual.cl, los siguientes datos de cada trabajador:
		* + - Nombre completo.
				- N° Cédula de Identidad.
				- Correo electrónico.
				- Número telefónico.
				- N° DIEP.
				- Fecha en que iniciaron el aislamiento.
	3. La Fundación Claret debe implementar/mantener las medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones que Mutual de Seguridad disponga.
		* + - **Acciones de Mutual de Seguridad:**

Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica, reposo laboral, alta laboral) según listado MINSAL disponible para descargar en el portal.

Con los datos entregados por el establecimiento educacional municipal y el MINSAL, se realizará el seguimiento de los síntomas del/los trabajador/es en aislamiento domiciliario.

El o Los pacientes serán seguidos en forma telefónica por médicos de Mutual de Seguridad para verificar estado de salud y detectar situaciones de riesgo.

El o Los pacientes no deben reintegrarse a sus funciones hasta contar con Alta Laboral extendida por el Médico de Mutual de Seguridad.

* 1. Acciones según resultado del Seguimiento, por Mutual de Seguridad:

Trabajador con síntomas, antes de finalizar la cuarentena:

* + - * + Evaluación médica.
				+ Examen PCR.
				+ Orden de Reposo Laboral según corresponda (licencia médica, que se envía ONLINE).
				+ Notificación SEREMI caso sospechoso.
				+ Seguimiento de los síntomas.
				+ Recepción de Orden de Reposo (licencia médica, reposo laboral, alta laboral), por parte del Establecimiento Educacional Municipal, en el portal del adherente.
			1. Sí es:

**COVID-19 (+):**

Investigación de trazabilidad directa para calificar.

Notificación SEREMI.

Prestaciones médicas según cuadro clínico del trabajador.

Sí es:

**COVID-19 (-):**

Calificación del cuadro clínico del Trabajador como Enfermedad Común.

Completa aislamiento domiciliario.

Derivación del trabajador a Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.

Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho de un caso **COVID-19 (+).**

* + - 1. Trabajador sin síntomas, al finalizar la cuarentena:
				* Mutual entrega Alta Laboral.

**EN RESUMEN:**

Si una persona, estudiante o funcionario, que se encuentra o hará ingreso al interior del establecimiento educacional y presenta temperatura corporal igual o superior a 37,8 °C y/o la presencia de dos o más signos o síntomas referidos precedentemente, deberá ser dirigido a la Sala COVID-19 ubicada en:

* Entrada principal Luis Antonio Vergara #526, San Patricio, sala covid-19 a mano derecha del ingreso 1 sala.

El/la encargado/a de la sala de primeros auxilios se trasladará a la sala COVID-19 y realizará la evaluación respectiva:

1. Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo a recomendación MINSAL.
2. Evaluación por Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS) de la sintomatología reportada.
3. Derivación y gestión de traslado a un Servicio de Salud:
	* + - * Estudiante o visita externa: al sistema de Salud respectivo.
				* Funcionario en el que se presuma contagio laboral: Mutual de Seguridad.

De manera preventiva la institución deberá iniciar la trazabilidad correspondiente al caso, estudiante o funcionario, siendo siempre necesario que el afectado notifique a la institución inmediato al momento de recibir la notificación de la Autoridad Sanitaria de ser caso positivo. (ver anexo N°2).

1. **CASO ÍNDICE**

Una vez recibida la confirmación de PCR positiva por parte de la Autoridad Sanitaria Regional (ARS), será responsabilidad de Inspectoría General o Encargado de Seguridad y Salud Laboral según corresponda a un estudiante o funcionario, realizar el siguiente procedimiento:

1. Contactar telefónicamente a la persona afectada para indagar sobre su estado de salud general, siendo necesario determinar su concurrencia en los últimos 2 días al establecimiento (ver anexo N°2).
2. Identificar a los contactos estrechos dentro del establecimiento educacional municipal, de acuerdo a la información anterior y en base a los registros de asistencia (ver anexo N°3).
3. Comunicar telefónicamente a los contactos estrechos de la aparición de un caso índice (cuya identidad debe ser resguardada y/o solicitar reserva) e instruir cuarentena preventiva según indicaciones entregada por la Autoridad Sanitaria Regional o determinadas por el Establecimiento, según indicaciones del ministerio de Educación. Si se determina sólo cuarentena preventiva, sin necesidad de otorgar licencia médica, y si no aparecen sintomatología asociada, el afectado deberá seguir participando de las actividades online (ver anexo N°3).
4. Notificar al Representante Legal y a Dirección General, de acuerdo a lo establecido en el punto de “responsables”, la información obtenida, anexo N°2 y N°3.
5. Notificar a la encargada COVID EDUCACIONAL del Ministerio de Salud.
6. Realizar seguimiento de la evaluación del caso índice y la aparición de síntomas en los contactos estrechos, de acuerdo al siguiente esquema:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Caso índice** | **Contacto Estrecho** |
| 1° contacto (vía online o llamada telefónica) | Al momento de recepcionar la confirmación  | Al momento de tomar conocimiento de la aparición del caso índice  |
| 72 horas | Consultar por el estado general y evolución de la enfermedad | Consulta por la aparición de signos y síntomas |
| 7 días | Consulta por el estado general y evolución de la enfermedad  | Consulta por la aparición de signos y síntomas. Si el contacto desarrolla enfermedad, se debe seguir el protocolo como caso índice.  |
| 11 ó 14 días | Consulta por el estado general y evolución de la enfermedad  |  |

**12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPAL :**

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona (sala COVID-19) e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos COVID-19 en la comunidad educativa del Establecimiento Educacional, se deben seguir las siguientes instrucciones (Ministerio de Salud – Ministerio de Educación):

1. **Familiar Directo con caso confirmado de COVID-19 (+):**
* Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo. Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de **COVID-19 (+)** que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a). En coordinación con la autoridad sanitaria:
	1. Suspensión de Clases:
		+ No.
	2. Cuarentena:
		+ Debe cumplir con la modalidad de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para **SARS-CoV-2** no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
1. **Sí un estudiante confirma COVID-19 (+):**
* Si un estudiante confirma caso de **COVID-19 (+)**, habiendo asistido al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). En coordinación con la autoridad sanitaria:
	1. Suspensión de Clases:
		+ Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.
	2. Cuarentena:
		+ El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
		+ Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.
		+ Todas aquellas personas que presentan síntomas compatibles con **COVID-19 (+)** y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
1. **Dos o más casos de estudiantes con COVID-19 (+):**
* Dos o más casos de estudiantes con **COVID-19 (+)** confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). En coordinación con la autoridad sanitaria:
	1. Suspensión de Clases:
		+ Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del Establecimiento completo por 14 días.
	2. Cuarentena:
		+ Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
		+ Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de **COVID-19 (+)** y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
1. **Si un Docente o asistente de la educación confirma caso con COVID-19 (+):**
* Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es **COVID-19 (+)** confirmado. En coordinación con la autoridad sanitaria:
	1. Suspensión de Clases:
		+ Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del Establecimiento completo por 14 días.
	2. Cuarentena:
		+ Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.
		+ Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de **COVID-19 (+)** y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
1. **Otros colaboradores del Establecimiento Educacional:**
* Para trabajadores externos regulares del establecimiento, tales como proveedores, se deberá evaluar con la Autoridad Sanitaria Regional (ASR), y de acuerdo a la investigación epidemiológica, si se aplican las medidas de contacto de alto riesgo o las medidas de caso confirmado para estudiante, trabajador o familiar.
1. **RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL DE LOS CASOS CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19 (+) CONFIRMADO, POR SITUACIONES LABORALES:**
* Según lo establecido en el ORD 1161 del 18-03-2020 de la Superintendencia de Seguridad Social, “*Los trabajadores con diagnóstico de COVID-19 confirmado, que tuvieron contacto estrecho, de acuerdo a las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud, con personas por situaciones laborales cuyo diagnóstico también ha sido confirmado (sea este último de origen laboral) estarán cubiertos por las prestaciones de la Ley N° 16.744, en la medida que sea posible establecer la trazabilidad de origen laboral del contagio. Lo anterior, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 16.744, respecto que es Enfermedad Profesional, la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona”.*
1. **RESPECTO A LA PRIVACIDAD DE CUALQUIER PERSONA CONTAGIADA:**
* Tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la vida Privada del Ministerio Secretaria General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, en su artículo 10, indica que: No pueden ser objetos de tratamiento los datos sensibles, salvo cuando la Ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sean sus datos necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que corresponde a sus titulares.

**17. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LOS CONTACTOS**

Los contactos son aquellas personas asintomáticas que estuvieron en la cercanía de un paciente **COVID-19** **(+)** confirmado. Los contactos serán clasificados según su riesgo de exposición a **SARS-CoV-2** (Cabe señalar que los contactos estrechos y/o probables son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional).

**1. Contacto de ALTO RIESGO, corresponde a:**

* Personas que brindaron atención de salud directa a casos confirmados de **COVID-19** sin uso de Equipo de Protección Personal (EPP).

Las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con **COVID-19** deben cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. Las circunstancias de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena.

* **Contacto Estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con **COVID-19**, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del examen PCR y durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
	+ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, **sin mascarilla**.
	+ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como, oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, **sin mascarilla**.
	+ Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
	+ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, **sin mascarilla.**

(Estas medidas tendrán el carácter de indefinida, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión).

* Los contactos estrechos deben ser separados de sus funciones en mutuo acuerdo con la empresa, mientras se está en espera de confirmación del Ministerio de Salud como contacto estrecho laboral, en cuyo caso será ingresado a la Ley N° 16.744.
* Si el contacto estrecho laboral, presenta sintomatología se convierte en caso sospechoso por lo que debe acudir a Servicio de Urgencia de Mutual de Seguridad para realizar acciones destinadas a confirmar o descartar el diagnóstico.
* Las personas que ingresan al país, sin importar el país de origen, deben cumplir con la medida de cuarentena por 14 días. Esta medida tendrá el carácter de indefinida, hasta que las condiciones epidemiológicas permitan su suspensión.
* Las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento por 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. Se entenderá por caso probable aquellas personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con **COVID-19** (según los puntos indicados para contacto estrecho) y que presentan al menos uno de los síntomas de la enfermedad del **COVID-19**.

**2. Contacto de BAJO RIESGO, corresponde a:**

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de **COVID-19** y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.

 **3. Indicaciones Según Tipo de Riesgo del Contacto**

 **1. Indicaciones para contactos de ALTO RIESGO**

Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de **ALTO RIESGO** con el caso confirmado. Las indicaciones que debe seguir durante su “Aislamiento domiciliario” están detalladas en el Anexo 1.

**2. Indicaciones para contactos de BAJO RIESGO**

Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

* Distanciamiento social.
	+ Mantener una separación física de al menos un 1 metro de distancia.
	+ No tener contacto físico al saludar o despedir.
* Evitar en lo posible actividades presenciales.
* No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros.
* Realizar higiene de manos frecuentemente: Lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel).
* En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
* Los pañuelos desechables deben eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
* Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, relacionados a **COVID-19**, tales como fiebre 37,8°, tos y disnea entre otros.

**18. ANEXO**

**ANEXO 1: INDICACIONES PARA ASILAMIENTO DOMICILIARIO**

* + - * Restringir el contacto con otras personas fuera de la casa. Por ejemplo, no salir del hogar, no recibir visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
			* Mantener al menos un metro de separación con los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.
			* Mantener las siguientes medidas básicas personales:
1. Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
2. No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con los otros habitantes del hogar.
3. En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable. Luego eliminar en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa y lavarse las manos.
4. Ocupar una habitación de manera individual, con ventana para mantener una ventilación frecuente.
5. En caso de no tener una habitación individual, mantener una distancia de al menos un metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.
	* + - Mantener ambientes limpios y ventilados:
6. Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, como veladores, respaldos de cama y otros muebles del dormitorio. Se sugiere utilizar desinfectante doméstico como cloro diluido en agua (1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
7. Limpie y desinfecte las superficies del baño e inodoro, al menos una vez al día con desinfectante doméstico habitual (Puede usar cloro diluido en agua en la siguiente proporción: 1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
8. La ropa utilizada por el paciente, como también la ropa de cama, toallas de baño y de mano, se sugieren lavar a máquina a 60–90 ° C con detergente común y secar bien. Coloque la ropa contaminada en una bolsa plástica cerrada. No agite la ropa sucia. Evite el contacto directo de material contaminado con la piel o su propia ropa. Use guantes desechables y ropa protectora (por ejemplo, delantales de plástico) al limpiar o manipular superficies o ropa sucia contaminadas con fluidos corporales. Realizar lavado de manos antes y después de utilizar los guantes.
	* + - Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria por COVID-19, tales como fiebre o tos o dificultad respiratoria, entre otros.
			- Dentro del perímetro del hogar se recomienda realizar actividades recreativas, ejercicio, teletrabajo y establecer formas de comunicación por medios electrónicos (por ejemplo, familiares, amigos y compañeros de trabajo), mientras cumpla las indicaciones previamente descritas.

**ANEXO 2: FORMULARIO IDENTIFICACIÓN CASO ÍNDICE.**

Identificación

|  |
| --- |
| **Identificación caso índice** |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre sede |  |

|  |
| --- |
| 1. Identificación del funcionario o estudiante
 |
| Nombre |  |
| Domicilio (calle y comuna) |  |
| R.U.T. |  | Edad |  |
| Cargo o función |  | Teléfono |  |
| Curso del estudiante |  | Antigüedad en el cargo |  |
| EMAIL |  |
| Apoderado  |  |
| Teléfono  |  |
| Dirección |  |
| Otro |  |

|  |
| --- |
| 1. Estado General (reporte de su estado de salud), como refiere su condición de salud, realizado por el/la encargado/a de la sala de Primeros Auxilios o TENS.
 |
|  |

|  |
| --- |
| 1. **Antecedentes de su concurrencia en la institución**
 |
| ¿Asistió usted presencialmente, en los dos días anteriores a presentar síntomas o ser confirmado como caso positivo? | **Sí** | **No** |
|  |  |
| ¿Qué días asistió? | **Lunes** | **Martes** | **Miércoles** | **Jueves** | **Viernes** | **Sábado** | **Domingo** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| ¿A qué áreas asistió? |  |
|  |
|  |
| Por cada día, detalle qué lugares frecuentó. |  |
|  |
|  |
| Por cada lugar, detalle qué tipo de actividad realizó. |  |
|  |
|  |
| Por cada actividad, detalle cuánto tiempo estuvo. |  |
|  |
|  |
| Por cada actividad detalle con qué personas compartió. |  |
|  |
|  |
| Por cada actividad detalle si lo realizó con o sin mascarilla. |  |
|  |
|  |
| Por cada actividad detalle si alguna fue en un espacio cerrado. |  |
|  |
|  |
| Para su transporte detalle si lo realizó con alguna persona de la comunidad educativa. |  |
|  |
|  |

|  |
| --- |
| 1. Confirmación de la información anterior con registro de asistencia (caso de estudiantes)
 |
| Se adjunta asistencia | Sí | No |
|  |  |

**ANEXO 3: NOTIFICACIÓN A CONTACTOS ESTRECHOS.**

Guion sugerido

Usted está siendo contactado (telefónicamente) porque se ha recibido la notificación de un caso positivo para la enfermedad de Coronavirus de una persona que asistió al establecimiento educacional municipal el mismo día que usted.

Por lo anterior, necesitamos pedirle su colaboración para contestar una serie de preguntas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación**  |  |
| Nombre del contacto estrecho  |  |
| Teléfono de contacto |  |
| Domicilio  |  |
|  |
| **Antecedentes del contacto con caso índice** |
| Fecha en que compartió con el caso índice  |  |
| Periodo de tiempo en que compartió con el caso índice  |  |
| Actividad que realizó con el caso índice |  |
| Lugar de la actividad |  |
|  |
| **Elementos de Protección Personal** |
| Utilización de EPP | Sí  | No |
| Tipo de EPP |  |
| Distanciamiento mientras compartió | Sí | No |
| Elementos de uso compartido |  |
|  |
| **Evaluación** |
| Indicación de aislamiento preventivo | Sí | No |
| Entrega de indicaciones para el aislamiento domiciliario (ver anexo N°1). | Sí | No |
|  |
| Fecha de notificación  |  |
| Nombre y firma de la persona que notifica |  |

**ANEXO 4: DECLARACIÓN DEL ESTADO DE SALUD**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SEDE** |  | **DIRECCIÓN** |  |
| **FECHA** |  |
| **HORARIO DE INGRESO** |  | **HORARIO DE SALIDA** |  |
| **NOMBRE COMPLETO** |  |
| **RUT** |  |
| **TELÉFONO DE CONTACTO** |  |

Todo trabajador/a y/o personal externo que quiera ingresar al establecimiento, además del control de temperatura inicial, deberá responder las siguientes preguntas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tome la Temperatura y regístrela:** | **¿Hoy presenta algunos de los siguientes síntomas? (SI/NO)** | **¿Ha estado en los últimos 14 días en contacto con algún caso COVID-19 confirmado?** | **¿Ha permanecido con algún contacto positivo por COVID-19 o que se encuentre en proceso de exámenes durante los últimos 14 días?** | **¿Ha regresado de algún viaje del extranjero?** |
| **Temperatura** | **Hora** | **Fiebre (igual o superior a 37,8) /dolor de garganta/dificultad para respirar/tos/dolor de cabeza/dolor torácico/dolores musculares/calofríos/cefaleas/diarrea/perdida del olfato/perdida del gusto.** |
|  |  |
|  |  |
|  |  | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

Mediante firma declaro la veracidad de las respuestas según preguntas formuladas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (firma trabajador/a o externo)

Si algunas de las respuestas son **Sí** o si la temperatura es igual o superior a 37,8°, debe impedir la entrada al Establecimiento y solicitarle que se dirija a un centro asistencial más cercano, para que un médico evalúe su situación de salud, con las debidas medidas de protección, o a Mutual de Seguridad (**600 2000 555** o al **1407**) según corresponda, ante duda se recomienda llamar a salud responde a los teléfonos: **600 630 7777** o al Call Center **800 726 666**

**ANEXO 5: Protocolo que se debe responder y enviar al Ministerio de Educación.**

|  |
| --- |
| **Protocolo de preguntas que se debe responder e informar ante Caso COVID-19****AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** |
| 1. RBD o ID de su establecimiento:
 |  |
| 1. ¿El establecimiento ya había iniciado clases presenciales con alumnos?

Si/No |  |
| 1. Nombre del establecimiento
 |  |
| 1. Región
 | Araucanía |
| 1. Comuna
 |  |
| 1. Dependencia (Municipal, particular subvencionado, etc.)
 |  |
| 1. El/los casos que informa corresponden a (marcar)
 |  | Docente |
|  | Alumno/a |
|  | Asistente de la Educación |
|  | Administrativo |
|  | Educadora de párvulo |
|  | Personal de Aseo |
|  | Apoderado |
|  | Conductor de transporte escolar |
|  | Externo |
| 1. Número de contactos estrechos dentro del establecimiento
 |  |
| 1. ¿Tomó contacto con Seremi de Salud para informar?
 |  |
| 1. El caso que se presenta es (marcar)
 |  | Caso probable (síntomas, sin PCR) |
|  | Caso confirmado (PCR positivo) |
|  | Contacto estrecho |
| 1. Última fecha de asistencia del caso al establecimiento (responder solo en caso de que la persona haya asistido presencialmente al establecimiento en los últimos días)
 |  |
| 1. Especificar quienes son los contactos estrechos.
 |  |
| 1. ¿Qué medida tomó del protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales? (marcar)
 |  | Solo persona/s afectadas cumpliendo cuarentena. |
|  | Suspensión de clases presenciales de un grupo de estudiantes.  |
|  | Suspensión de clases presenciales del nivel(es) |
|  | Suspensión de clases del EE completo. |
|  | A la espera del informe de salud |
|  | Se retrasa entrada a clases presenciales.  |
| 1. En qué fecha será el retorno a clases presenciales
 |  |
| 1. Breve relato del caso
 |  |

|  |
| --- |
| Tomé conocimiento de: **“Protocolo de Actuación de caso confirmado o sospechoso por COVID-19”**, y me comprometo a velar por mí seguridad y la de los demás en virtud de las medidas preventivas indicadas y de la conducta segura frente al trabajo. |
| **Firma**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma:RUT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Sede: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_ |